

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 8/8/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 1 de 9

| Número Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Inculpado | Nombre del Querellante | Asunto a Notificar |
|-------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
|-------------------|------------------|----------------------|------------------------|--------------------|

11001010200020200091800 Funcionarios Unica Instancia  
DIELA ORTEGA CASTRO-  
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE FLORENCIA-

DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE  
LA JUDICATURA DEL CAQUETA-

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200091800 seguido contra la Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 2 de 9

| Número Expediente       | Clase de Proceso                | Nombre del Inculpado   | Nombre del Querellante  | Asunto a Notificar                   |
|-------------------------|---------------------------------|--|---|--------------------------------------|
| 11001010200020200098700 | Funcionarios Unica<br>Instancia | MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO<br>DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE<br>FLORENCIA- | DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE<br>LA JUDICATURA DEL CAQUETA- | ESTADO N° _____<br>FECHA: 08/08/2024 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200098700 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 3 de 9

|                         |                                 |   |   |                                      |
|-------------------------|---------------------------------|---|---|--------------------------------------|
| Número Expediente       | Clase de Proceso                | Nombre del Inculpado  | Nombre del Querellante  | Asunto a Notificar                   |
| 11001080200020210003700 | Funcionarios Unica<br>Instancia | DIELA ORTEGA CASTRO-<br>MAGISTRADA DEL TRIBUNAL<br>SUPERIOR DE FLORENCIA- | DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE<br>LA JUDICATURA DEL CAQUETA- | ESTADO N° _____<br>FECHA: 08/08/2024 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210003700 seguido contra la Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 4 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210070800  
Funcionarios Unica  
Instancia

MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
FLORENCIA  
JOSE RUBEN SALCEDO CARDENAS

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210070800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada por los Señores José Rubén Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 5 de 9

| Número Expediente       | Clase de Proceso                | Nombre del Inculpado   | Nombre del Querellante     | Asunto a Notificar                   |
|-------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|--------------------------------------|
| 11001080200020210070800 | Funcionarios Unica<br>Instancia | MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO<br>DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE<br>FLORENCIA | YOLANDA SALCEDO DE SALCEDO | ESTADO N° _____<br>FECHA: 08/08/2024 |

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210070800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, queja formulada por los Señores José Rubén Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente

11001080200020220034800

Clase de Proceso

Funcionarios Unica  
Instancia

Nombre del Inculpado

MARIO GARCIA IBATA- MAGISTRADO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
FLORENCIA-

Nombre del Querellante

DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE  
LA JUDICATURA DEL CAQUETA-

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 08/08/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220034800 seguido contra el Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá - Vigilancia Judicial Administrativa, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 7 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001110200020190058501

Abogados en Consulta

HECTOR MARCIAL QUIÑONES

COMPUSA DE COPIAS -JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de agosto de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190058501 seguido contra los Doctores Héctor Marcial Quiñones y Diego Fernando Fernández Galvis, por queja formulada - Compusa de Copias - Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Especializado de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento disciplinario adelantado contra el doctor HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su intervención durante el desarrollo de la audiencia preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de 2019 ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las not

Fecha del Estado: 8/8/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 8 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001110200020190058501

Abogados en Consulta

DIEGO FERNANDO FERNANDEZ GALVIS

COMPULSA DE COPIAS - JUZGADO  
PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: 08 de agosto de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190058501 seguido contra los Doctores Héctor Marcial Quiñones y Diego Fernando Fernández Galvis, por queja formulada - Compulsa de Copias - Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Especializado de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...)  
PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento disciplinario adelantado contra el doctor HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO, en relación a su intervención durante el desarrollo de la audiencia preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de 2019 ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las not



Fecha del Estado: 8/8/2024

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 138

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIZA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REANZO:

JAIDIV GUTIERREZ RODRIGUEZ

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO **138**

FECHA: 08/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200091800** seguido contra la **Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro** en calidad de **Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro** en calidad de **Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

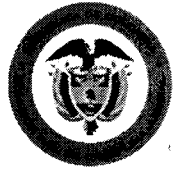
Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N°

138

FECHA: 08/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200098700** seguido contra el **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

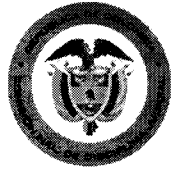
  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 138

FECHA: 08/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha del **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210003700** seguido contra la **Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Dra. Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

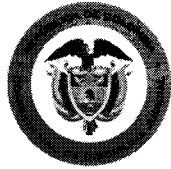
Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 138

FECHA: 08/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

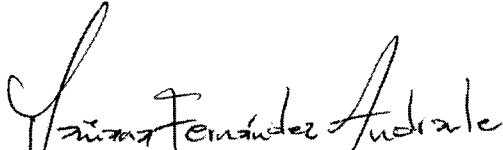
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210070800** seguido contra el **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**, queja formulada por los **Señores José Rubén Salcedo Cárdenas y Yolanda Salcedo de Salcedo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

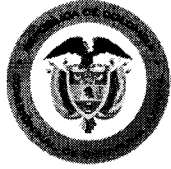
Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Profesional Universitaria Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO **138**

FECHA: 08/08/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220034800** seguido contra el **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá**, queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Mario García Ibatá en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia – Caquetá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

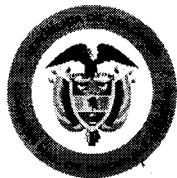
  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Estado No. **138**

Fecha: 08 de agosto de 2024

**El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar:**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31 de julio de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190058501** seguido contra los Doctores **Héctor Marcial Quiñones** y **Diego Fernando Fernández Galvis**, por queja formulada - Compulsa de Copias - **Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito Judicial Especializado de Bogotá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento disciplinario adelantado contra el doctor **HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO**, en relación a su intervención durante el desarrollo de la audiencia preparatoria que se llevó a cabo el día 15 de enero de 2019 ante el Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso. **TERCERO:** Ejecutoriada esta providencia, remítase copia a la oficina del Registro Nacional de Abogados, con la constancia del acto procesal enunciado, para lo relacionado exclusivamente con el abogado **HÉCTOR MARCIAL QUIÑONES QUIJANO**. **CUARTO:** Cumplido lo ordenado, remítase copia de esta decisión a la Sección Tercera -Subsección A- de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, para que haga parte de la acción de tutela radicada bajo el No. 11001-03-15-000-2024-00422-01; y regresen las diligencias a la Comisión Seccional de instancia, para que imparta el trámite que corresponda. (...).

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Héctor Marcial Quiñones Quijano**, al Doctor **Camilo Montoya Reyes**, su apoderado y a la Doctora **María Fernanda Luengas Medina**, su Defensora de oficio.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar judicial 4

  
Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos  
Escribiente grado 9.

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.